

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 356 /2015

Ciudad de Buenos Aires 14 de Agosto de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0010 4/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 23360, el Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, solicitó licencia por actividad científica o cultural para los días 25 y 26 de agosto de 2015.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903, establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en consecuencia, corresponde designar a la Dra. Irene Marcó, Secretaria de Sala/Cámara de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

Perú 143, piso 10 · Tel. 5297-8042 · agt@jusbares.gov.ar  
www.asesoria.jusbares.gov.ar

Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, para que subrogue en sus funciones al Dr. Moreno, mientras éste se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

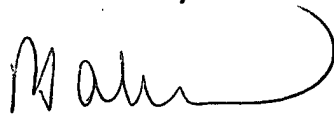
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al Dr. Gustavo Daniel MORENO, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, licencia por actividad científica o cultural, para los días 25 y 26 de agosto 2015.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Irene Marcó, Secretaria de Sala/Cámara de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, durante los días en que el Dr. Gustavo Daniel MORENO se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

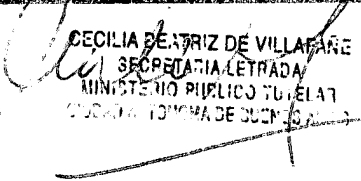
Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



ANGELES BURUNDARENA  
ASESORA GENERAL TUTELAR ADJUNTA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 356/15... T° XVI... F° 551... FECHA 14-08-15.



CECILIA BENITEZ DE VILAFÁÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES